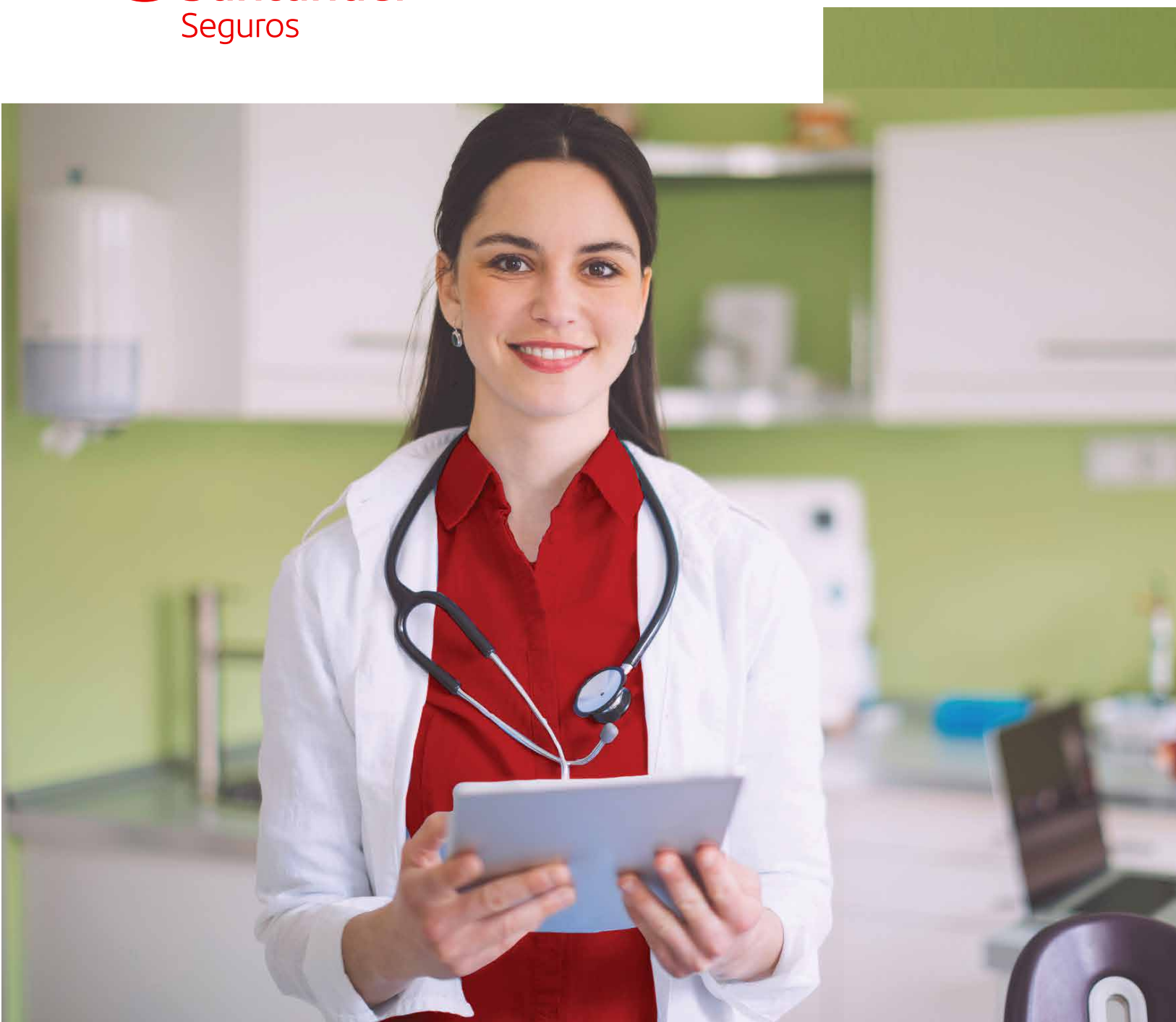


Protección Médica

Lo importante para ti,
lo protegemos nosotros.





Gracias por contratar tu seguro con nosotros,
recuerda que **Protección Médica** te cubre en caso de:



Tratamiento médico hospitalario o procedimiento quirúrgico a consecuencia de alguna de las siguientes enfermedades:*

- Infarto al miocardio.
- Cáncer.
- Apendicectomía (apendicitis).
- Enfermedad vascular cerebral.
- Neumonía.
- Trasplantes.
- Quemaduras graves.
- Divertículos del colon.**
- Extirpación quirúrgica de ovarios.**
- Hiperplasia prostática benigna.**
- Histerectomía.**
- Litiasis vesicular.
- Litiasis renal.**
- Tumores benignos.**
- Úlcera duodenal.
- Úlcera gástrica.
- Hernia umbilical.
- Hernia inguinal.
- Pancreatitis.

Indemnización en caso de sufrir ciertas enfermedades indicadas en las condiciones generales.



El Periodo de Espera para el pago de este beneficio será de 30 días, excepto para Apendicitis y Quemaduras Graves.

En caso de hospitalización por Neumonía causada por COVID19, no aplicará Periodo de Espera, siempre que la estancia hospitalaria sea mayor a 48 horas.

Se cubren hasta 2 eventos distintos por año póliza.

Las coberturas aplican de acuerdo al plan contratado.

**Se requiere extirpación quirúrgica.

Importante. Tu seguro no te cubre en caso de:

1. Enfermedades no cubiertas en forma explícita por el contrato de seguro.
2. Cualquier accidente y todo padecimiento o procedimiento quirúrgico que sea consecuencia directa del mismo, excepto para la cobertura de quemaduras graves.
3. Enfermedades preexistentes o aquellas que ocurran durante el periodo de espera establecido en las presentes condiciones generales.
4. Enfermedades congénitas.
5. Enfermedades que aun cuando estén cubiertas no ameritaron tratamiento hospitalario.
6. Padecimientos o procedimientos quirúrgicos originados como consecuencia de un intento de suicidio.
7. Enfermedades relacionadas con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).
8. Cáncer cérvicouterino en la etapa I (in situ).
9. Padecimientos ocurridos a consecuencia de intervenciones quirúrgicas o tratamientos para el control de la natalidad, infertilidad y/o esterilidad.
10. Tratamiento médico o quirúrgico por más de una ocasión de las enfermedades cubiertas durante la vigencia del contrato de seguro.
11. Cáncer de piel en cualquiera de sus estados.
12. No cumplir con el tiempo indicado en el periodo de espera.

Te sugerimos consultar todas las exclusiones en las condiciones generales del seguro.



Producto emitido por Zurich Santander Seguros México, S.A.
Sujeto a términos y condiciones del producto. Para mayores informes sobre comisiones, términos de contratación y beneficios del producto, consultar:
www.santander.com.mx/personas/seguros/condiciones-generales.html

f SantanderMex @SantanderMx

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Teléfono de atención en caso de siniestro:
Llamar al **(55) 5169 4300** opción 2,
con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 hrs.,
sábado de 8:00 a 18:00 hrs. y domingo de 9:00 a 15:00 hrs.

Unidad especializada para la atención de usuarios (UEA).

Av. Juan Salvador Agraz No. 73, pisos 3 y 4 Col. Santa Fe,
Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, CDMX.
Teléfonos: 55 1037 3500 Ext. 13566, 13515 y 13571,
con un horario de atención de lunes a jueves de
7:30 a 17:00 hrs. y viernes de 7:30 a 14:00 hrs.
Correo electrónico: ueaseguros@santander.com.mx



Recuerda que Santander nunca solicitará que proporciones ningún tipo de información confidencial mediante un correo electrónico o mediante una liga que lleve a nuestra página de internet.